



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 229-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio 1020-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH mediante el cual el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la rectificación de datos personales, cargo y ubicación en la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR de fecha 23 de Julio de 2012, se resolvió: " **ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR al Personal Profesional de la Salud No Médico Cirujano y del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, de las diferentes Unidades ejecutoras de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional de Arequipa, conforme al siguiente detalle:**

(...)"

Que, a través del Oficio N° 1020-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa señala: " **y elevar a su Despacho el Expediente de referencia remitido por la Directora Ejecutiva de la Red de Salud de Arequipa Caylloma de la U.E. 405, nombrados según la R.E.R. N° 552-2012-GRA/PR, de fecha 23/07/2012, quién solicita la rectificación de datos personales, cargo y ubicación, de conformidad con su Documento Nacional de Identidad adjunto al presente.**

Rectificación de datos personales:

Dice : ANCA NIÑO INES ELIZABETH
Debe decir : ANCA NIÑO RENEE INES ELIZABETH

Dice : ZELA MEDINA HAYDDE JULIA
Debe Decir : ZELA MEDINA DE CARPIO HAIDEE JULIA

Dice : ROJAS YAURI MERCEDES GLADIS
Debe decir : ROJAS YAURI MERCEDES GLADYS

Dice : PAUCARA CONDORI DINA YOLANDA
Debe decir : PAUCCARA CONDORI DINA YOLANDA

Dice : CHAÑE GUTIERREZ GERONIMO
Debe Decir : CHAÑE GUTIERRES GERONIMO

Rectificación de ubicación de plaza:

Dice : AVILES PEÑA IRMA, cargo Biólogo I, ubicación de plaza Micro Red de Salud Javier Llosa García Hunter.

Debe decir : AVILES PEÑA IRMA, cargo Biólogo I, ubicación de plaza Micro Red de Salud Tiabaya.

Rectificación de cargo:

Dice : ESCOBEDO LAZO SABINA LAURA, cargo Técnico de Enfermería, ubicación de plaza Micro Red de Salud Yanahuara.

Debe decir : ESCOBEDO LAZO SABINA LAURA, cargo Técnico en Farmacia, ubicación de plaza Micro Red de Salud Yanahuara".

Que, el artículo 201.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece:

"Los errores material o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en consecuencia la rectificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N°



552-2012-GRA/PR de fecha 23 de Julio de 2012, por lo que corresponde su rectificación;

Estando al Informe N° 411-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-RECTIFICAR el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR de fecha 23 de Julio de 2012, de la manera siguiente:

ARTÍCULO 2°.- NOMBRAR al Personal Profesional de la Salud No Médico Cirujano y del Personal Técnico Asistencial y Administrativo, de las diferentes Unidades ejecutoras de la Gerencia Regional de Salud, del Gobierno Regional de Arequipa, conforme al siguiente detalle:

MICRO RED DE SALUD AMPLIACIÓN PAUCARPTA

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
211	1773	1043	ANCA NIÑO RENEE INES ELIZABETH	OBSTETRIZ I	1	0002.3033292.5000043 20.044

MICRO RED DE SALUD VICTOR RAUL HINOJOSA

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
159	1025	584	ZELA MEDINA DE CARPIO HAIDEE JULIA	OBSTETRIZ I	1	0002.3033292.5000043 20.044

MICRO RED DE SALUD GALLALI

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
104	197	97	ROJAS YAURI MERCEDES GLADYS	ENFERMERA I	10	0018.3043963.5000073 20.044

MICRO RED DE SALUD 15 DE AGOSTO

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
208	1640	966	PAUCCARA CONDORI DINA YOLANDA	TÉCNICO EN ENFERMERIA I	TC	0001.3033255.5000018 20.044

MICRO RED DE SALUD LA JOYA

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
177	1293	751	CHAÑE GUTIERRES GERONIMO	TRABAJADOR DE SERVICIOS I	AD	0001.3033255.5000018 20.044

MICRO RED DE SALUD TIABAYA

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
154	955	532	AVILES PEÑA IRMA	BIOLOGO I	IV	0016.3043962.5000072 20.044

MICRO RED DE SALUD YANAHUARA

N°	N°CAP	N°PAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	CADENA
134	613	312	ESCOBEDO LAZO SABIÑA LAURA	TÉCNICO EN FARMACIA	TC	0001.3033255.5000018 20.044

ARTÍCULO 2.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2012-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TRES (03)** días del mes **ABRIL** del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

